

MODELO ORIENTATIVO DE MEMORIA TÉCNICA DE SOLICITUD

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias

TÍTULO DEL PROYECTO:

(Indique un título lo más relacionado posible con el proyecto)

LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA MEMORIA COINCIDEN Y DAN JUSTIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA SOLICITUD DEL INCENTIVO

Indique el/la técnico/a titulado/a competente que ha elaborado esta memoria.

(La memoria tiene que estar firmada manualmente o con certificado digital).

Indique fecha de elaboración de la memoria.



ÍNDICE

	Pág.
1. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
2.1. Descripción de la situación inicial.....	3
2.2. Descripción de situación final.	3
3. CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN DEL AHORRO DE ENERGÍA FINAL.....	3
3.1. Definición de parámetros específicos.....	4
4. DATOS ECONÓMICOS	5
4.1. Inversión.....	5
ANEXO I. FOTOGRAFÍAS	5
ANEXO II. JUSTIFICACIÓN INVERSIÓN DE REFERENCIA (<i>si procede</i>)	5
ANEXO III. DOCUMENTACIÓN	5



1. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

Breve resumen de la actuación solicitada (en un mismo expediente solo será posible solicitar una de las dos actuaciones recogidas en la convocatoria). También debe indicar las medidas subvencionables que componen la actuación, según artículo 13 del RD 149/2021.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. Descripción de la situación inicial.

Breve descripción de la actividad agropecuaria que se desarrolla relacionada con la actuación.

Debe incluir los datos técnicos tabulados de los equipos que se van a sustituir (potencia, rendimiento, etc.) y funcionamiento (horas a plena carga, época del año, etc.). En el caso de actuar sobre la envolvente de los edificios agropecuarios se indicará el tipo de envolvente y la superficie sobre la que se interviene, así como la información técnica que la defina (transmitancia...). La información declarada será congruente con la indicada en el formulario de solicitud de incentivo.

2.2. Descripción de situación final.

Breve descripción de la actividad agropecuaria que se desarrolla relacionada con la actuación.

Debe incluir los datos técnicos tabulados de los equipos que se van a sustituir (potencia, rendimiento, etc.) y funcionamiento (horas a plena carga, época del año, etc.). En el caso de actuar sobre la envolvente de los edificios agropecuarios se indicará el tipo de envolvente y la superficie sobre la que se interviene, así como la información técnica que la defina (transmitancia...). La información declarada será congruente con la indicada en el formulario de solicitud de incentivo.

En la solicitud se debe indicar la localización del equipo principal (bombas, naves...), indicando en la memoria las localizaciones de cada emplazamiento del resto de los equipos sobre la que se actúe.

Es necesario disponer de datos suficientes para conocer si existe un incremento del consumo de agua y/o de la superficie regable.

3. CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN DEL AHORRO DE ENERGÍA FINAL

Debe calcular el consumo de energía final de las instalaciones afectadas con la actuación en la situación de partida y estimar el que se tendría en la situación prevista. El consumo en la situación prevista será para el conjunto de las medidas que formen parte de la actuación. La diferencia entre ambos determinará el ahorro de energía final que deberá ser superior al 10% para que la actuación sea incentivable.

El ahorro de energía final se justificará mediante uno de los métodos de cálculo del [anexo V de la Directiva 2012/27/UE](#), de 25 de octubre de 2012.



Para el cálculo del ahorro de energía final y la elegibilidad de las actuaciones será de aplicación la [Recomendación \(UE\) 2019/1658](#) de la Comisión de 25 de septiembre de 2019, relativa a la trasposición de las obligaciones de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética. En la memoria se debe especificar cómo se ha estimado el dato del consumo de energía final.

Los datos introducidos en la pestaña datos de la actuación deben ser coherentes con los indicados en la memoria.

3.1. Definición de parámetros específicos.

Debido a la multitud de medidas que se pueden realizar en este programa de incentivos, existen parámetros, que se introducen en la pestaña datos de la actuación, que no están definidos. Debe ser el técnico que realiza la memoria el que los defina. Los parámetros que no están definidos para cada actuación son:

- ✓ Para el caso de la actuación-1 Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de riego. No están definidos los parámetros de la mejora-6. Otros equipos.

Nota aclaratoria: Para la definición de los parámetros, debe incluir en la solicitud el número total de equipos que se van a sustituir o incorporar y la potencia total (kW) es la suma de la potencia individual de cada uno de los equipos. Por ejemplo en el caso de incorporar variadores de frecuencia, debe incluir el número de variadores y la potencia total de los variadores, no debe poner la potencia individual.

- ✓ Para el caso de la actuación-2 Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias. Se presentan en esta tabla algunos ejemplos de definición de parámetros pero no exclusivos.

Medidas con parámetros no definidos.	Descripción parámetro característico de la actuación	Medida de parámetro característico de la actuación	Unidades del parámetro característico de la actuación
medida_4_distribución	1.- Longitud de las conducciones de la red de distribución	Ejemplo: 50	metros
	2.- Diámetro de las conducciones de la red de distribución	Ejemplo: 3	cm
medida_5_regulación_control	Número de parámetros que mide el equipo de regulación y control	Ejemplo: 5	Parámetros medidos
medida_6_subsistema_emisión	Número de terminales	Ejemplo: 5	terminales



4. DATOS ECONÓMICOS

4.1. Inversión.

El desglose de la inversión debe poder encuadrarse en los diferentes conceptos de inversión y gasto definidos en el formulario de solicitud. En la pestaña datos de la actuación, apartado presupuestos.

En el presupuesto de la inversión deberá ser aportado en el momento de la JUSTIFICACIÓN, junto con el requisito de las [tres ofertas](#).

ANEXO I. FOTOGRAFÍAS

Si lo estima oportuno puede adjuntar fotografías y esquemas que ayuden a una mejor comprensión del proyecto.

ANEXO II. JUSTIFICACIÓN INVERSIÓN DE REFERENCIA (si procede)

La inversión de referencia es el coste de una inversión similar (de semejantes características que la actuación incentivada), menos respetuosa con el medio ambiente y que se habría podido realizar de forma creíble sin ayuda.

Para justificar esta inversión de referencia es necesario adjuntar un presupuesto (oferta) de un proveedor que incluya una actuación de tecnología menos eficiente que la solicitada. La oferta debe tener una antigüedad como máximo de un año aproximadamente y en el presupuesto deben aparecer los mismos conceptos que los declarados en solicitud. Si alguno no se incluyese debe justificarse el motivo.

Hay actuaciones en las que no aplica la inversión de referencia: es el caso de los elementos cuyo objetivo es exclusivamente el ahorro energético. Por ejemplo: variadores de frecuencias o el aislamiento de una nave de pollos. Hay otras actuaciones en las que si aplica inversión de referencia, por ejemplo: la sustitución de bombas o la sustitución de ventiladores por otros más eficientes.

En el caso de haber declarado que no es empresa, no aplica inversión de referencia. Este caso es de para Comunidades de Regante que no ejercen actividad.

ANEXO III. DOCUMENTACIÓN

Aporte la documentación necesaria que soporte los valores anteriormente indicados. El presupuesto de la inversión deberá ser aportado en el momento de la justificación, junto con el cumplimiento del requisito de las [tres ofertas](#).